

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 005-2021**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, NEGÓ EL PERMISO DE PARADA DE TAXIS PARA LA COMPAÑÍA DE TAXIS TERMINAL TERRESTRE S.A., EN LA CALLE HONORATO LAZO, ENTRE PASAJE SARAGURO Y JUAN ANTONIO MONTESINOS.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00302-GADMIS, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020; EN EL CUAL MANIFIESTA REFORMA PARCIAL AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SARAGURO, EN LO REFERENTE A INCORPORAR EL CARGO DE AUXILIAR DE AVALÚOS Y CATASTROS, DENTRO DEL CUADRO DE ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONSTANTE EN EL ART. 6, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS-SERIE AVALÚOS Y CATASTRO, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE ALINEADO CON EL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2021.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 10h05, del día martes 09 de febrero año 2021, en la sala de sesiones del antiguo Palacio Municipal; previa convocatoria, realizada por la Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Alcaldesa subrogante del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Sra. Aida Marlene Torres Dota; Ab. Julio Antonio Gualán; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. La alcaldesa subrogante Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Sra. Aida Marlene Torres Dota; Ab. Julio Antonio Gualán; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos; por lo que la alcaldesa subrogante declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.

3. Reapertura del punto número 3, de la sesión ordinaria N° 004-2021 de fecha 01 de febrero de 2021 sobre: Análisis y aprobación para el permiso de parada de buses y taxis en la cabecera cantonal de Saraguro: b) Compañía de Taxis Terminal Terrestre S.A., en la calle Honorato Lazo, entre Pasaje Saraguro y Juan Antonio Montesinos.
4. Conocimiento sobre la Resolución Administrativa N° 00302-GADMIS, de fecha 30 de diciembre de 2020; en el cual manifiesta REFORMA PARCIAL AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SARAGURO, en lo referente a incorporar el cargo de AUXILIAR DE AVALÚOS Y CATASTROS, dentro del cuadro de ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, constante en el Art. 6, específicamente dentro del PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS-SERIE AVALÚOS Y CATASTRO, a fin de que se encuentre alineado con el DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2021.
5. Asuntos varios.



La alcaldesa subrogante puso a consideración del Concejo el orden del día, mismo que fue aceptado por todos los concejales; una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario la alcaldesa subrogante declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día martes 09 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.


La alcaldesa subrogante solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 004-2021 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2021 SOBRE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA EL PERMISO DE PARADA DE BUSES Y TAXIS EN LA CABECERA CANTONAL DE SARAGURO: B) COMPAÑÍA DE TAXIS TERMINAL TERRESTRE S.A., EN LA CALLE HONORATO LAZO, ENTRE PASAJE SARAGURO Y JUAN ANTONIO MONTESINOS.

En este punto la alcaldesa subrogante solicitó al señor Secretario de lectura al informe presentado por el jefe de la Unidad de Tránsito, ya que en la sesión anterior se suspendió por falta de información por parte de la Comisión de Servicios Públicos y de la Unidad de Tránsito. Acto seguido el señor Secretario dio la lectura al informe presentado por el departamento de Planeamiento Urbano, de fecha 02 de febrero de 2021, en donde manifiesta que la inspección realizada en la calle Honorato Lazo entre pasaje Saraguro y Juan Antonio Montesinos, dónde solicitan estacionamiento de parada la compañía de taxis Terminal Terrestre; y, en sus conclusiones manifiesta que “en la primera petición este sitio está destinado como zona de carga y descarga de pequeños productores; y, en la segunda petición se generaría inconvenientes a la circulación vehicular y comerciantes, conforme señala el informe presentado por el departamento de Regulación Urbana, Ornato y Patrimonio, al lado izquierdo de la vía existe un porcentaje de 99% de locales comerciales”, por lo que recomienda acoger las conclusiones y la recomendación de la dirección de Planificación, Regulación Urbana, Ornato y Patrimonio, amparados en el artículo 31 de la Ordenanza de Conservación Ocupación de Vías y Espacios Públicos del Cantón Saraguro, por lo que expresa que no es conveniente el estacionamiento en el lugar solicitado. Acto seguido la alcaldesa subrogante manifestó, que falta el informe de la comisión de Servicios Públicos, el cual solicitó opiniones para tomar decisiones con respecto a este punto ya que por tres ocasiones se ha suspendido, manifestando la concejal Marlene Salinas que el informe tenía que presentar el Presidente de la comisión doctor Lalo Cabrera. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que se ha analizado este punto en diferentes sesiones, por lo que es necesario tomar alguna alternativa, dentro de la información existente nos explica claramente que no es factible dar la parada, por la conglomeración en dicho lugar, por lo que es importante tener el informe de la comisión de Servicios Públicos; en vista que se han reunido y falta emitir el informe respectivo, es importante que los miembros de la comisión expresen en forma verbal y luego sea presentado el informe al Concejo. Seguidamente la concejal señora Maritza Geovanna Macas manifestó, que está claro el informe que dio lectura del señor Secretario y que en la reunión realizada la comisión de Servicios Públicos sugirieron que se niegue la solicitud presentada por la compañía de taxis Terminal Terrestre, esto en base a los informe de la Unidad de Tránsito y Planificación Urbana, por lo que es importante tomar una decisión, al cual ratificó la concejal licenciada Marlene Salinas; y, para tener un respaldo es necesario que la comisión haga llegar el informe correspondiente, considerando buscar otro lugar para la parada de taxis. Una vez que se analizó este punto la alcaldesa subrogante lanzo a moción para negar la parada de taxis en la calle antes mencionado, esto en base a la recomendación del informe presentado por la Unidad de Tránsito, Regulación Urbana y en cumplimiento al artículo 31, de la Ordenanza de Conservación de Vías y Espacios Públicos del Cantón Saraguro, para el cual se reconsidera buscar otro espacio para la parada de la compañía de taxis Terminal Terrestre S.A., misma que tuvo apoyo del concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, para el cual solicitó al señor Secretario tome la votación



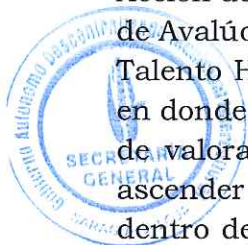
correspondiente, siendo el siguiente resultado: Sra. Aida Marlene Torres Dota, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas Chalán, alcaldesa subrogante, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, NEGÓ el permiso de parada de estacionamiento, para la compañía de Taxis Terminal Terrestre S.A., en la calle Honorato Lazo, entre pasaje Saraguro y Juan Antonio Montesinos, esto basado en los informes correspondiente de la Unidad de Transito, Planificación Urbana y Comisión de Servicios Públicos, reconsiderando buscar otro espacio para la parada de la compañía en mención.**



CUARTO.- CONOCIMIENTO SOBRE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00302-GADMIS, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020; EN EL CUAL MANIFIESTA REFORMA PARCIAL AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SARAGURO, EN LO REFERENTE A INCORPORAR EL CARGO DE AUXILIAR DE AVALÚOS Y CATASTROS, DENTRO DEL CUADRO DE ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONSTANTE EN EL ART. 6, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS-SERIE AVALÚOS Y CATASTRO, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE ALINEADO CON EL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2021.

En este punto la alcaldesa subrogante manifestó, que con fecha 10 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto fiscal año 2021, en el cual se discutió el distributivo de sueldos y la denominación, siempre y cuando existiera la reforma al manual de descripción y valoración de puestos, por lo que se da a conocer la reforma que se realizó de fecha 30 de diciembre de 2020, para el cual solicitó al señor Secretario de lectura a la resolución administrativa N° 00302- GADMIS. Acto seguido el señor Secretario dio lectura al informe, en el cual manifiesta: REFORMA PARCIAL AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SARAGURO, EN LO REFERENTE A INCORPORAR EL CARGO DE AUXILIAR DE AVALÚOS Y CATASTROS, DENTRO DEL CUADRO DE ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONSTANTE EN EL ART. 6, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS-SERIE AVALÚOS Y CATASTRO, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE ALINEADO CON EL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y

EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO AÑO 2021, asimismo se describe la descripción de Auxiliar de Avalúos y Catastro, también describe las atribuciones y responsabilidades, una disposición general y una disposición final. Acto seguido la alcaldesa subrogante manifestó que dentro de la institución es de cumplimiento administrativo informar al Concejo el procedimiento que se viene realizando la reforma antes mencionado para la restitución de puesto de Avalúos y Catastros. Acto seguido el Procurador Síndico doctor Carlos Bravo manifestó, que este proceso inicio a partir del año 2019 desde el momento en que el doctor Rodolfo Armijos estuvo encargado como Analista Jurídico del Registro de la Propiedad, luego en mayo año 2019, el Alcalde procede a encargar la Coordinación de Talento Humano, el mismo que duró hasta noviembre del 2020 y de acuerdo a la Ley de Servicio Público y el Reglamento de la Ley de Servicio Público establece claramente que para dar un encargo la autoridad nominadora puede otorgarle mediante acción de personal en el momento que crea pertinente así cómo quitar el encargo de acuerdo a lo que establece dicha Ley; luego se procedió a revisar la carpeta del doctor Rodolfo Armijos, para observar desde dónde surge el encargo, en el que se observó qué tiene una Acción de Personal del año 2000, en donde le dan nombramiento como Auxiliar de Avalúos y Catastros, dentro de los archivos existentes de la Coordinación de Talento Humano y de la Dirección Financiera no existe ningún procedimiento en donde se proceda a dejar sin efecto este puesto o a quitar dentro del manual de valoración y clasificación de puestos; y, para quitar del puesto se debía ascender al compañero Rodolfo Armijos, el traslado administrativo debe basarse dentro de una partida presupuestaria vacante y no existe dentro de la acción personal, el cual se presentó ante el juez multicompetente del cantón Saraguro por la demanda presentada por el doctor Rodolfo Armijos; en dicha sentencia emitida con fecha 14 de enero de 2021 el juez determina claramente que el puesto como Secretario de Coactivas no existe, por lo que no tiene la validez jurídica, para poder determinar el traslado administrativo se ha procedido a determinar la partida presupuestaria año 2021, porque no existía dentro del presupuesto anterior sobre avalúos y catastro; y, el doctor Wilson Rodolfo Armijos tiene nombramiento definitivo en avalúos y catastros y venía trabajando en funciones de encargado, en el año 2020 se procedió a revisar el informe técnico por parte de la Coordinación de Talento Humano en donde se puso a conocimiento del Concejo para la aprobación del presupuesto año fiscal 2021, en donde se incrementaba el presupuesto a la partida de auxiliar de avalúos y catastros; en cuanto al escrito presentado por el doctor Rodolfo Armijos en el que manifiesta que no ha existido el debate por parte del Concejo para aprobar el manual de funciones, manual de valoración y clasificación de puestos son situaciones netamente administrativos del señor Alcalde, lo que el Concejo interviene es cuando ya aprueba el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal y esto se aprobó para el cargo de auxiliar de avalúos y catastros en la partida presupuestaria año 2021, al momento que hubo la sentencia oral por parte del juez, se pronunció manifestando que al doctor Rodolfo Armijos se proceda el GAD municipal en un plazo de 15 días asigne al accionante un cargo que conste en el manual de descripción de valoración de puestos, dónde el



requisito sea definido como abogado y que se encuentra actualmente vacante en el referido institución, decisión que se toma por cuanto en el GAD municipal no existe el cargo de Secretario de Coactivas; se hizo la reforma correspondiente al manual de valoración y clasificación de puestos y se incrementó las funciones que tiene el funcionario de avalúos y catastros esto conforme lo establece la resolución dictada por el juez, la acción de personal está suscrito por parte de la alcaldesa subrogante y existe la reforma el cual dio lectura el Secretario General del manual acorde el perfil profesional, con esto se está cumpliendo un acto administrativo correspondiente y no se está violentando ningún derecho constitucional, tampoco el derecho al trabajador, por lo que se está cumpliendo como lo establece la ley y la resolución del Juez, de la misma manera el doctor Rodolfo Armijos manifiesta que va a poner una denuncia en la Contraloría por lo que ya lo ha hecho varias veces e incluso al Ministerio de Relaciones Laborales y el cual se ha dado contestación, misma que han sido archivadas las denuncias presentadas por el doctor en mención; por lo que se está dando un puesto acorde al perfil de él y conforme lo dispone de resolución dictada por el juez y si existe algún reclamo tenemos documentos para poder sustentar la legalidad. Seguidamente la concejal licenciada Marlene Salinas manifestó que todo está contemplado bajo la ley, ya que no depende de los concejales, en vista que son resoluciones administrativas conforme lo manifestó el Procurador Síndico. Una vez que se explicó este punto informativo para conocimiento de los señores concejales se dio por culminado el punto a tratar.

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto la alcaldesa subrogante informó que se continúa con el adoquinado en la calle Inti Ñan, de la misma manera se está realizando el adoquinado a la entrada para la cancha de Gunudel, se ha realizado inicio de obras en algunos barrios con el presupuesto participativo año 2020, cómo es en el barrio Moztazapamba, Guisaceo; se visitó algunos barrios donde aún no se inician la ejecución de obras como es el barrio Séquer, Fátima en donde se entregará materiales, se logró gestionar conjuntamente con los concejales a través de Elecaustro el levantamiento de un estudio para el tratamiento de las aguas servidas de barrio Udushi y conseguir el gestionamiento de maquinaria para atender a las vías de acceso a la parte productiva de Yuluc, también se está realizando los trabajos de reforestación, el día sábado se realizará en la parroquia de Manú para el cual invito a todos los concejales para la minga; sigue paralizado el equipo caminero que se encuentra en Manú debido a la reparación de la motoniveladora, se está realizando trabajos conjuntamente con el Concejo Provincial en el acceso de la vía al barrio Durazno, se han iniciado los trabajos en el mantenimiento del sistema de agua potable de la parroquia Tablón, se están ampliando los servicios del sistema de agua de barrio Qushquil, Muyuna, dentro de la parroquia el Tablón, también se está realizando la entrega de insumos de producción por parte de Gestión Ambiental, a las distintas comunidades y barrios así como plantas frutales y abonos; también se realizó la apertura de los sobres para los oferentes con respecto para la

contratación de la construcción de la Terminal Terrestre del cantón Saraguro, se declaró como pueblo mágico al cantón Saraguro para el cual es necesario como concejales dar seguimiento el plan turístico que se aprobó, asimismo, se sigue paralizado el trabajo de la parroquia de Selva Alegre sobre la reapertura de la vía Carapalí por el tractor dañado. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11h40, del día martes 09 de febrero del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Rosa Clementina Macas Chalán
**ALCALDESA SUBROGANTE
DEL CANTÓN SARAGURO**



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

